

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**19296** *Anuncio de la Dirección General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera del Departamento de Empresa y Conocimiento, por el cual se publica la Resolución de la ampliación del reconocimiento como agua minero-medicinal y termal, el agua que procede de las captaciones denominadas pou 4, pou 5 y pou 6, dentro del perímetro de protección autorizado, en el término municipal de La Garriga (Vallès Oriental) Barcelona.*

Mediante la Resolución de fecha 24 de febrero de 2021, dictada por el Director General de Energía, Seguridad Industrial y Seguridad Minera se ha autorizado la ampliación del reconocimiento como agua minero-medicinal y termal, el agua que procede de las captaciones denominadas pou 4, pou 5 y pou 6, dentro del perímetro de protección autorizado, en el término municipal de La Garriga.

La citada Resolución, en la parte dispositiva que hace referencia al aprovechamiento, establece lo siguiente:

"Autorizar a la sociedad TERMES VICTÒRIA DE LA GARRIGA, S.A., el aprovechamiento como agua minero-medicinal y termal, el agua que procede de las captaciones denominadas pou 4, pou 5 y pou 6, situadas dentro del perímetro de protección autorizado, en el término municipal de La Garriga y determinadas por las siguientes coordenadas UTM ETRS89 (sector 31T):

	X	Y
Pou 4	440.621,3	4.614.929,8
Pou 5	440.634,6	4.614.923,2
Pou 6	440.617,5	4.614.926,8

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el secretario de Empresa y Competitividad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución. También se puede interponer cualquier recurso que se crea conveniente".

Barcelona, 13 de abril de 2021.- El Subdirector General de Minas y Protección Radiológica, Eduard Vall i Rosselló.

ID: A210023875-1